



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDLA/CM

La Arena, 05 de Mayo del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Mayo del 2025, el Oficio N°1008-2025-GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL.LU-D, presentado por el SR. Director de la UGEL LA UNION, Informe N°240-2025-MDLA-GAJ de fecha 22 de Abril del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Suscripción de Convenio Específico de Colaboración entre UGEL LA UNION y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 9°, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, a través del Oficio N°1008-2025-GOB.REG.PIURA-DREP.UGEL.LU-D. el SR. Director de la UGEL LA UNION, se dirige a esta municipalidad para presentar la propuesta de firmar un Convenio de colaboración interinstitucional, cuyo objetivo es:

- Planificar y desarrollar acciones concertadas y articuladas a favor de las II.EE. públicas de Educación Básica que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio educativo y de los aprendizajes de los estudiantes del distrito de La Arena.
- Dotar con personal de apoyo administrativo a los servicios educativos públicos para contribuir con el bienestar de las comunidades educativas y el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDLA/CM

La Arena, 05 de Mayo del 2025

mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes del ámbito del distrito de La Arena.

- Articular esfuerzos interinstitucionales y personal técnico con la finalidad de elaborar e implementar el Proyecto Educativo Local (PEL) del Distrito de La Arena.
- Desarrollar acciones articuladas con la UGEL La Unión que contribuyan con el fomento de distintas y desarrollo de disciplinas deportivas y recreativas, de conservación del ambiente y de la salud de los estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas ubicadas en el distrito de La Arena.
- Promover espacios de encuentro e interacción de estudiantes, docentes y padres de familia de los distritos de La Arena, La Unión y El Tallán, con la finalidad de promover la integración y la convivencia pacífica y solidaria entre los mismos y fortalecer la identidad local.
- Organizar espacios de reconocimiento y agradecimiento por los logros y acciones destacadas de estudiantes, docentes, directivos y personajes locales en el ámbito educativo, cultural, deportivo, científico y tecnológico.

Que, mediante Informe N°240-2025-MDLA-GAJ, de fecha 22 de Abril del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda que en mérito al Informe N°083-2025-GPPYP, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la entidad, resulta viable la “PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (UGEL) LA UNION”; recomendando elevar los actuados administrativos a Sesión de Concejo Municipal, para su debate y posterior aprobación;

Que, el Concejo en pleno uniendo esfuerzos para cumplir con los objetivos generales descritos, y habiendo realizado el análisis correspondiente ha creído conveniente que se debe implementar de manera conjunta las actividades correspondientes mencionadas en el presente Convenio, cuyo objetivo va a redundar en beneficio de la educación del Distrito de La Arena

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto UNÁNIME el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDLA/CM

La Arena, 05 de Mayo del 2025

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, al Señor Alcalde CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ, la suscripción del: **CONVENIO Específico de Colaboración entre la UGEL LA UNION y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**, teniendo en cuenta los objetivos del convenio

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE